



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: 2971 /  
EN CONCON,

02 SEP 2024

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades emanadas de la Ley N°19.880.
- b) Artículo 8, Letra d, de la Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto 250, Artículo 10, N°7 Letra b); “*Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes.*”.
- c) La Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, Art. 4°, número 7.
- d) Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- e) Ord. N°400 de fecha 30 de agosto del 2024, de director de Salud a Sr. Alcalde solicitando contratación directa de servicio de banquetería para actividad protocolar “Comisión Reforma de Salud; Universalización en APS”.
- f) Solicitud de Pedido N°274, de fecha 30 de agosto del 2024, requerida por secretaria del departamento de Salud.
- g) Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 189, de fecha 30 de agosto 2024, por un monto total de \$ 327.250.- (con impuesto incluido) que consigna Cuenta Presupuestaria 215-22-12-003-000-000, y modalidad de compra trato directo.
- h) Cotización de la empresa Servicios Gastronómicos del Mar SPA, Rut: 76.447.193-8. Por un monto total de \$ 327.250.-
- i) Invitación a las autoridades.
- j) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- k) Sentencia de proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos.
- l) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- m) Decreto Registrado N° 3.210, de fecha 25 de octubre del 2023, Ratifíquese nombramiento del Sr. Sebastian Tello Contreras en el cargo de Administrador Municipal, desde el 24 de octubre del 2023.
- n) Decreto Alcaldicio N° 3.303, de fecha 25 de octubre del 2023, delegación de atribuciones que recaen en el Sr. Sebastian Tello Contreras, Administrador Municipal.
- o) Decreto Alcaldicio N°3.654, de fecha 16 de noviembre del 2023, donde se establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.

CONSIDERANDO:

Actividad protocolar “Comisión Reforma de Salud; Universalización en APS”, por lo que se resuelve:

**DECRETO**

1. **AUTORIZASE**, contratación directa, por medio de “Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial” servicio de banquetería para 25 personas para la actividad protocolar “**Comisión Reforma de Salud; Universalización en APS**”, con el proveedor **SERVICIOS GASTRONOMICOS DEL MAR SPA , RUT: 76.447.193-8**, por un monto total de \$ **327.250.-** (con impuesto incluido). Para el día 03 de septiembre del 2024. En el salón del Club de Yate de Caleta Higuierillas, Av. Borgoño 21555, Concepción.
2. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria 215-22-12-003-000 denominada “Gastos de representación, protocolo y ceremonial”.
3. **EMÍTASE** la orden de compra, correspondiente a través del Portal [mercadopublico.cl](http://mercadopublico.cl)
4. **PROCÉDASE** a la publicación respectiva del presente decreto.
5. **DISTRIBÚYASE** por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.

6. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIA MUNICIPAL



SEBASTIAN TELLO CONTRERAS  
ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

**Distribución**

- 1. Sec. Municipal
- 2. Adquisiciones Salud

FRV/MEG/MCD/mml

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		02 SEP 2024

